



# Asamblea General

Distr. general  
14 de enero de 2013

Sexagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 59 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2012

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial  
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/67/430)]

### **67/128. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 66/85, de 9 de diciembre de 2011,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>1</sup>, preparado en cumplimiento de su resolución 845 (IX), de 22 de noviembre de 1954,

*Consciente* de la importancia de promover el adelanto educativo de los habitantes de los Territorios no autónomos,

*Firmemente convencida* de que es indispensable que se sigan ofreciendo becas y se aumente su número a fin de satisfacer la creciente necesidad de los estudiantes de los Territorios no autónomos de recibir asistencia en materia de educación y formación profesional, y considerando que se debe alentar a los estudiantes de dichos Territorios a aprovechar esos ofrecimientos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han ofrecido becas para los habitantes de los Territorios no autónomos;
3. *Invita* a todos los Estados a ofrecer o seguir ofreciendo generosamente facilidades de estudio y formación profesional a los habitantes de los Territorios que aún no hayan alcanzado la autonomía o la independencia y a proporcionar a los becarios, cuando sea posible, fondos para sus viajes;
4. *Insta* a las Potencias administradoras a que adopten medidas eficaces para que en los Territorios bajo su administración se difunda de manera amplia y continua la información sobre las oportunidades de estudio y formación profesional

<sup>1</sup> A/67/74.



ofrecidas por los Estados y a que proporcionen todas las facilidades necesarias para que los estudiantes puedan aprovechar esos ofrecimientos;

5. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución;

6. *Señala* la presente resolución a la atención del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

*59ª sesión plenaria  
18 de diciembre de 2012*

---